



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

MICM-CCC-CP-2023-0008

"Contratación de los Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación", Exclusivo para Mipymes.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril, 2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**, les invita a participar en el procedimiento para **Comparación de Precios**, de referencia No. **MICM-CCC-CP-2023-0008**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **"Contratación de los Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación"**, **Exclusivo para Mipymes**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1.2 Objetivos y Alcance de los Términos de Referencia

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de selección para **Contratación de los Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación, Exclusivo para Mipymes**, de Referencia: **MICM-CCC-CP-2023-0008**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia (TDRs) o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precio es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán enumerarse detalladamente y cotizarse en desglose de cada ítem, con los respectivos impuestos transparentados en el referido Formulario.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de servicios desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos, la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;

- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 7) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Resolución PNP-06-2020, de fecha catorce (14) de septiembre de 2020 sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública.
- 10) Las políticas, resoluciones y demás disposiciones emitidas por el Órgano Rector.
- 11) Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.
- 12) El Términos de Referencia Específicas;
- 13) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 14) La Adjudicación;
- 15) El Contrato;
- 16) La Orden de Compra.

1.7 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el **Comité de Compras y Contrataciones** del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), integrado por cinco (5) miembros y el Órgano Administrativo competente para la adquisición de los servicios a ser adquiridos, es la Entidad Contratante Representada por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), en la persona del funcionario de mayor jerarquía de la institución. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios mediante el presente proceso de Comparación de Precios es EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.10 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presente Términos de Referencia Específicas.

1.11 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrán derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley 340-06.

1.12 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor;
- 2) El Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 3) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 4) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 5) Todo personal de la entidad contratante;
- 6) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 7) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; o
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico

de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 11) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 12) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.13 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presente Términos de Referencia;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.15 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencia cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

1.16 Errores No Subsanales del Proceso

1. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles.
2. Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado.
3. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Si la oferta es presentada en formato físico, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

No es posible corregir los errores aritméticos si la oferta es presentada en línea a través del Portal Transaccional.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia mínima de 60 días hábiles. La Garantía de Seriedad de la Oferta a presentar deberá ser una Garantía Bancaria (no cheque certificado) o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria (no cheque certificado) o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será similar a la vigencia del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Devolución de las Garantías

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los Oferentes / Proponentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.



1.20 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los Términos de Referencia, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Referencia: **MICM-CCC-CP-2023-0008**
Dirección: **Torre MICM, Av. 27 de febrero No. 306, Bella Vista.**
Teléfonos: **809-685-5171 Exts. 6416, 1364 y 6246.**
Correo Electrónico: comprasycontrataciones@micm.gob.do

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de los Términos de Referencia, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Serán notificados todos los oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Término de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

1.21 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo. - En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario

y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.22 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES**, a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICMM)
Nombre de contacto: **GERARDO OROZCO**
Teléfono: **809-688-5101 / 809-430-5810**

Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de los Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación, Exclusivo para Mipymes** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Comparación de Precios**. La apertura de ofertas se realizará mediante etapas múltiples y la adjudicación será a

favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y obtenga la calificación final más alta entre los oferentes participantes.

2.3 Fuente de Recursos

El MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2023, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados con posterioridad a la prestación de los servicios, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días luego de haber depositado la factura y los entregables correspondientes aprobados en la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana, según se especifica a continuación:

Pago	Contra entrega de:	% Pago
Primer pago	Contra entrega y validación del Plan de trabajo y contenidos, aprobado por el Viceministerio de Fomento a las MIPYMES.	20%
Segundo pago	Presentación de informe final 2 de programa penitenciario.	50%
Tercer pago	Presentación del informe final 6 programa penitenciario.	30%

El monto estimado para esta contratación es de **RD\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**. Este monto contempla todos los costos y gastos en que incurrirá el Proveedor para el desarrollo de la capacitación, tales como: honorarios profesionales, material didáctico, reproducción de material didáctico, material gastable, también, incluye cualquier otro gasto requerido para la ejecución de los entregables de esta capacitación, no detallado en este párrafo.

EL MICM podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamando a participar en la Comparación de Precios.	Viernes (14) de abril del año 2023
2. Período para el registro de los interesados.	Desde el viernes (14) de abril del año 2023
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el viernes (28) de abril del año 2023 Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigirlas vía correo comprasycontrataciones@micm.gob.do en horario de 09:00 am A 04:00 p. m. Teléfono (809) 685-5171, Exts. 6416, 1364 y 6246.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Viernes (5) de mayo del año 2023
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	Viernes (12) de mayo del año 2023 Recepción ofertas hasta las 10:00 am. Ante Depto. De Compras y Contrataciones del MICM ubicado en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista, Ciudad de Santo Domingo.
6. Carga de propuestas al Portal Transaccional – Opcional.	Hasta las 10:00 am del viernes (12) de mayo del año 2023



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	Viernes (12) de mayo del año 2023 <u>Apertura: 11:00 am</u> Salón de reuniones, Torre MICM, sito en la Avenida 27 de Febrero, No. 306, Bella Vista, Santo Domingo, D.N. y simultáneamente, a través de la aplicación Microsoft Teams .
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Miércoles (17) de mayo del año 2023
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Jueves (18) de mayo del año 2023
10. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el lunes (22) de mayo del año 2023 a las 04:00 pm
11. Periodo de Ponderación de Subsanaciones	Jueves (25) de mayo del año 2023
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	Viernes (26) de mayo del año 2023
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes (30) de mayo del año 2023 <u>A las 10:00 am</u> Salón de reuniones, Torre MICM, sito en la Avenida 27 de Febrero, No. 306, Bella Vista, Santo Domingo, D.N. y simultáneamente, a través de la aplicación Microsoft Teams .
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves (1) de junio del año 2023
15. Adjudicación.	Jueves (15) de junio del año 2023
16. Notificación y Publicación de Adjudicación.	En un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	En un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.





ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	En un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción.

2.6 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien los solicite vía correo electrónico comprascontrataciones@micm.gob.do en horario de 9:00 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso; o descargándolo en la página Web de la institución www.micm.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.dgcp.gob.do para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, www.micm.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do deberá enviar un correo electrónico a comprascontrataciones@micm.gob.do, o en su defecto, notificar al Depto. De Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Los interesados deberán registrarse vía correo electrónico comprascontrataciones@micm.gob.do del Departamento de **Compras y Contrataciones**; para información adicional puede comunicarse a los teléfonos (809) 685-5171, Ext. 6416, 1364 y 6246.

Según lo establecido en el **Cronograma de Actividades (Ver Numeral 2.5)**, se realizará el **Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas y Económicas**. Ambas actividades serán realizadas en el salón de reuniones y simultáneamente a través de transmisión en línea con la aplicación **Microsoft Teams**.

2.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna.

establecidos en los presentes Términos de Referencia, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Servicios

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Nombre del servicio a contratar:

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Antecedentes:

La primera Apuesta Estratégica del MICM es fortalecer de manera significativa la cultura emprendedora en la sociedad dominicana, durante los próximos años, consolidando en ella la vigencia de un conjunto de ideas, valores y comportamientos orientados a la creación de riqueza a través de la constitución de empresas que, aprovechando las oportunidades del entorno, satisfagan las necesidades de ingresos personales y generen, a su vez, valor a la economía y a la sociedad.

Partiendo de la primera apuesta de nuestro Plan Estratégico Institucional (AE1: Fortalecimiento de la cultura emprendedora); El **"Programa Penitenciario"** forma parte integral dentro de las operaciones para llevar a cabo este plan, como parte de la 5ª acción: **"Fomento del Emprendimiento Social"**.

Objetivo general de la contratación:

Brindar Capacitación especializada en las últimas metodologías de emprendimiento, mentoría a través de un equipo de mentores expertos en el área a un grupo de hasta 20 privados de libertad, de manera presencial y otorgar acompañamiento personalizado a los 3 más sobresalientes por 3 meses.

Objetivos específicos de la contratación:

- a. Fortalecer capacidades empresariales a través de asistencia técnica bajo metodologías de impacto social.
- b. Impulsar Emprendimientos Sociales de con modelos de negocios de impacto

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Alcance del servicio a ser contratado:

Se desarrollarán (6) programas penitenciarios con una duración 480 de horas focalizados en emprendimientos que operen desde los centros correccionales.

- Descripción de la metodología.
- Presentación del plan de trabajo.
- Dotar de principios y herramientas empresariales a los privados de libertad, que les permita conocer la base conceptual de emprendimiento social y a su vez desarrollar sus ideas de negocios.
- Fortalecer proyectos de emprendimiento social a través de la formación y asistencia técnica especializada en el proceso de estructuración de modelos de negocio de impacto.
- Estimular actitudes y aptitudes para el desarrollo del liderazgo emprendedor con conciencia y responsabilidad social.
- Motivar la búsqueda de información y la identificación de oportunidades para fomentar el espíritu emprendedor a través de la educación.
- Presentar y utilizar herramientas que estimulen el pensamiento y la acción emprendedora.

Estos programas de capacitación estarán compuestos por 6 fases, cada programa tendrá una duración de 80 horas.

Fase 1 – Convocatoria: Lanzamiento de una convocatoria a privados de libertad con no más de 2 años por cumplir a través de un formulario virtual, enfocada en los centros de rehabilitación y corrección del país.

Fase 2 – Evaluación y Selección de Participantes: Cerrada la convocatoria, se estructurará un comité de evaluación de 5 personas coordinado por la entidad capacitación y la División de Emprendimiento Social de este Viceministerio.

Fase 3 – Equipo de Mentores Especializados en Emprendimiento Social: Se conformará un equipo de 15 mentores en emprendimiento social, quienes estarán brindando asesoría técnica especializada y acompañamiento en cada uno de los módulos del Programa Penitenciario.

Fase 4 – Formación y Asistencia Técnica de Emprendimientos: Inicio de las capacitaciones y asignaciones de parte de la entidad capacitadora en colaboración con el equipo de mentoría especializada por la División de Emprendimiento Social.

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Fase 5 – Presentación Final de los beneficiarios y selección de equipos más sobresalientes.

Fase 6 – Acompañamiento durante tres meses a 3 emprendedores sobresaliente, luego de terminar el programa y entrega de informes mensual a la división de emprendimiento social del rendimiento de cada participante.

Contenido del Programa Penitenciario

Módulo 1 – Sensibilización psicológica para la evaluación de los participantes.

Módulo 2 – Definición Emprendimiento Social + Metodología "Lean Impact".

–Validación del Modelo de Negocios + Diseño del 1er Experimento.

Módulo 3 – Hallazgos del 1er Experimento + Diseño del 2do Experimento.

Módulo 4 – Lienzo de Modelo de Negocios Social.

Módulo 5 – Pitch (Presentación Comercial Efectiva) y Demo Day (Presentaciones Finales y Elección de Emprendimientos Sobresalientes).

Experiencia del oferente

- Con experiencia probada en la formación y/o capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa.
- Disponibilidad de un equipo de facilitadores con experiencia para la realización de formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectual, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.

Habilidades y competencias del oferente:

- Mínimo 4 Profesionales con título universitario a nivel de grado.
- Experiencia probada en realización de programas en cárceles y centros penitenciarios.
- Educación continuada (maestría o especialidad, certificaciones, etc.) en temas de desarrollo de ideas de negocios, Dirección de proyectos, innovación, ecosistemas de emprendimiento, etc.
- El oferente debe estar certificado como **Mipymes**.

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Productos esperados:

- Producto 1: Remisión al MICM del plan de trabajo: Entrega del plan de trabajo
- Producto 2: Convocatoria de los participantes: Registro de los Participantes
- Producto 3: Evaluación y selección de los participantes: Participantes Seleccionados.
- Producto 4: Confirmación de los mentores: Lista de los 20 mentores que acompañarán a los emprendedores
- Producto 5: Desarrollo de los módulos 1,2,3,4,5: Informe de los resultados y desempeño de los participantes

50 emprendedores con modelos de negocio de impacto capacitadas, en herramientas y conceptos que tiene impacto en la región acompañados de una asistencia técnica especializada a través de un equipo de mentores.

- Acompañamiento durante tres meses a 3 emprendedores sobresaliente, luego de terminar el programa.
- 50 modelos de Negocios o emprendedores
- Reporte de parte de la firma capacitadora del desempeño de cada beneficiario por módulo del programa.

Los entregables esperados, se especifican a continuación:

1. Presentación de un plan de trabajo con contenido y ejercicios claros de los talleres, que permita replicar el modelo y evaluar si se logró el objetivo de la capacitadora.
2. Los informes remitidos por el Proveedor deberán de contener mínimamente, lo siguiente:
 - Agenda de cada taller
 - Currículo del o los facilitadores
 - Cédula de los/las facilitadores
 - Dos (2) listados originales firmados por los participantes en cada uno de los talleres
 - Foto grupal y fotos de las actividades, destacando en forma prominente la publicidad/banner del proyecto.
 - Evaluaciones de los participantes a los talleres (organización, contenidos, facilitadores, otros)
 - Evaluaciones del taller y resultados de las capacitaciones por el Proveedor

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

Cronograma de entregables de los servicios:

Productos Esperados	1er. Mes / Semanas				2do. Mes / Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Producto 1	x							
Producto 2			x					
Producto 3					x			
Producto 4						x		
Producto 5							x	x

Lugar de trabajo o ejecución del servicio:

- Penitenciaría Nacional de La Victoria.
- Cárcel del 15 de Azua.
- Centro correccional - CCR-20 Najayo San Cristóbal.
- Centro De Corrección Y Rehabilitación El Pinito La Vega #16.
- Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís (CCR).
- Centro correccional la Romana.
- El proveedor buscará los permisos necesarios para poder desarrollar los talleres, llevar el almuerzo y refrigerio en los centros correccionales, los mismos deben de garantizar los materiales gastables, carpetas y los certificados ya que es presencial y los internos no tienen acceso a la plataforma virtual para ejecutar sus trabajos.
- El Proveedor realizará reuniones periódicas con el MICM, a los fines de presentar la propuesta con el plan de trabajo, los contenidos de los talleres, informes trimestrales de avances físicos y financieros de la capacitación, y cualquier otro aspecto a solicitud de cualquiera de las partes.

Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

- El enlace del Proveedor con el MICM, para la realización de esta capacitación será la Dirección de Emprendimiento del Viceministerio de Fomento a las Mipymes, para la comunicación entre las partes se podrán usar las siguientes vías de comunicación: escrita, vía electrónica, telefónica o cualquier otro medio que ambas partes, consideren oportuna.
- El plazo máximo para el envío del informe final del desarrollo de esta capacitación será de 20 días calendarios, posterior a la fecha de ejecución de esta capacitación.
- Los informes trimestrales y el informe final de esta capacitación deberán presentarse siempre en formato electrónico y físico, a través de comunicación formal de entrega, para el caso del informe final, el Proveedor entregará cuatro (4) ejemplares originales.

Criterios y especificaciones técnicas de la contratación:

Es un programa de pre-aceleración y asistencia técnica de **80 horas** de manera presencial, dirigido a emprendedores privado de libertad, con el objetivo de brindar capacitación especializada en las últimas metodología a un grupo de hasta **50 emprendimientos** brindando acompañamiento durante 3 meses luego de terminado el taller a los proyectos más sobresalientes, quienes trabajarán de manera intensiva diferentes herramientas enfocadas a modelos de Emprendimiento Social para la validación y creación de modelos de negocio sostenibles y escalables.

Perfil de los beneficiarios:

Privados de libertad con no más de 2 años por cumplir, con deseos de emprender, a través de un formulario virtual, enfocada en los centros de rehabilitación y corrección del país

Fases del Programa Penitenciario:

- Convocatoria:** Privados de libertad con no más de 2 años por cumplir a través de un formulario virtual, enfocada en los centros de rehabilitación y corrección del país.
- Evaluación y Selección de Participantes:** Cerrada la convocatoria, se estructurará un comité de evaluación de **5 personas** coordinado por la entidad capacitadora y la División de Emprendimiento Social de este Viceministerio.



Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

- c. **Equipo de Mentores Especializados en Emprendimiento Social:** Se conformará un equipo de 15 mentores en emprendimiento social, quienes estarán brindando asesoría técnica especializada y acompañamiento en cada uno de los módulos del Programa.
 - d. **Formación y Asistencia Técnica de Emprendimientos:** Inicio de las capacitaciones y asignaciones de parte de la entidad capacitadora en colaboración con el equipo de mentoría especializada por la División de Emprendimiento Social.
 - e. **Presentación Final de los beneficiarios y selección de equipos más sobresalientes.**
- **Acompañamiento durante tres meses a 3 emprendedores sobresaliente, luego de terminar el programa** y entrega de informes mensual a la división de emprendimiento social del rendimiento de cada participante.

Contenido del Programa Penitenciario

Módulo 1 – Sensibilización psicológica para la evaluación de los participantes.

Módulo 2 – Definición Emprendimiento Social + Metodología "Lean Impact"

–Validación del Modelo de Negocios + Diseño del 1er Experimento.

Módulo 3 – Hallazgos del 1er Experimento + Diseño del 2do Experimento

Módulo 4 – Lienzo de Modelo de Negocios Social

Módulo 5 – Pitch (Presentación Comercial Efectiva) y Demo Day (Presentaciones Finales y Elección de Emprendimientos Sobresalientes)

Duración de la contratación:

La duración de la prestación de los servicios es de seis (6) meses, a partir de la emisión de la orden de servicios. Frente a cualquier dificultad para la implementación de determinada fase, la unidad ejecutora deberá comunicarse inmediatamente con el Viceministerio de Fomento a las Mipymes, a los fines de producir los ajustes que sean necesarios y pertinentes. Cualquier incumplimiento será de la responsabilidad exclusiva de la entidad, con las penalidades previstas en el acuerdo convenido con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.



Servicios de Capacitación para Formación de Emprendedores en Centros Correccionales y Rehabilitación.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en los presentes Términos de Referencia.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MICM)

Referencia: MICM-CCC-CP-2023-0008

Dirección: Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista.

Teléfono: 809 685-5171 Ext. 6416, 1364 y 6246.

Estos Sobres contendrán en su interior la documentación correspondiente al "Sobre A" Propuesta Técnica y una memoria USB con la documentación correspondiente al Sobre A escaneada; y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Los documentos del Sobre B (oferta económica) no deben estar escaneados en la memoria USB.

Si un oferente incluye en su oferta técnica datos relativos a su oferta económica, su oferta será desestimada sin más trámites, toda vez que la oferta económica no debe ser conocida hasta tanto no se compruebe que el oferente cumple con todos los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.



2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón de reuniones y simultáneamente a través de la aplicación **Microsoft Teams**, para lo cual los oferentes interesados deberán enviar un correo a la dirección: comprasycontrataciones@micm.gob.do e identificar el correo con el cual se deberá añadir para ser invitado y participar de las aperturas virtuales (Apertura Sobre A y Apertura Sobre B). De igual manera, el Comité de Compras y Contrataciones del MICM informa que recibirá las ofertas **dentro de sus sobres correspondientes y en línea si fuera el caso**, a través del Portal Transaccional, a los fines de que se facilite que los actos de aperturas se realicen en salón de reuniones y simultáneamente a través de la aplicación **Microsoft Teams**, en las instalaciones de la **Torre MICM, Ave. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista, Santo Domingo**, en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía; además organizadas en el orden que se plantea en el presente Término de Referencia.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **MICM-CCC-CP-2023-0008**





2.12 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.
4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.
5. Certificación de **No Antecedentes Penales** (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) del representante legal elegido por la empresa para este proceso de compras.
6. Copia de los **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.
7. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
8. Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
9. Copia del Registro Mercantil, vigente.
10. Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal de la empresa para este proceso de compras.
11. Carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución de los servicios y las condiciones de pago establecidas en el presente proceso.
12. Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.
13. En el mes de febrero 2022 el **MICM** obtuvo las certificaciones de **Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno**, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do. En ese sentido, se anexan al presente pliego de



condiciones la **POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio** y **POL-DPM-04– Política de Antisoborno** a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.

14. Presentar impresa, firmada y sellada la **POL-DPM-05 – Política Ambiental**, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con lo expresado.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir:
 - a. Estado de situación o balance general.
 - b. Estado de resultado.
 - c. Estado de patrimonio.
 - d. Estado de flujo de efectivo.
 - e. Notas aclaratorias.
2. IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último periodo fiscal.
3. Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indicar los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).

C. Documentación Técnica:

1. Propuesta técnica de trabajo conforme a la sección **2.8 Descripción de los Servicios. No Subsanable.**
2. Formulario (**SNCC.D.044**) con la Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
3. Formulario (**SNCC.F.045**) currículum del personal profesional propuesto.
4. Acreditaciones académicas del personal profesional propuesto (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría, especialidades y certificaciones).
4. Formulario (**SNCC.D.048**) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie un equipo de facilitadores con experiencia para la realización de formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectuar, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.
5. Referencias de al menos dos (02) instituciones a las que haya prestado servicios de capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Acta de Asamblea General de cada socio del Consorcio que apruebe y autorice la conformación del Consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio.

2.13 Consideraciones del Proceso de Comparación de Precios

1. Será realizada la consulta en el Portal Transaccional del **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente interesado debe poseer inscritas las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de los servicios requeridos en el presente.

Para el presente proceso de los rubros necesarios para la contratación de los servicios, será:

- 80111504 – Formación o desarrollo laboral
2. Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones –DGCP- quien facilita las herramientas para el registro provisional en el portal transaccional.
 3. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y el portal transaccional hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
 4. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social –TSS y la Dirección General de Impuestos Internos –DGII. En caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.

5. Para el caso de las ofertas cargadas al Portal Transaccional, el MICM evaluará las ofertas verificando que los datos registrados en la plataforma coincidan con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución PNP-03-2020 en sus artículos 20 y 27. Si existen discrepancia entre los datos de la plataforma y los adjuntos, prevalece el monto colocado en la plataforma. Ante errores en los montos colocados en la plataforma no es posible corregirlos en esta etapa del procedimiento.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliada y deberá llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (no cheque certificado)** por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser no menor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MICM-CCC-CP-2023-0008

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres A y B, se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de actividades de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Procedimiento de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A y B" y Apertura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" iniciará la hora y lugar indicado en el Cronograma de Actividades. **Dicho proceso de Recepciones y Aperturas será realizado conforme a los oferentes presentes e inscritos formalmente** en el formulario citado como "Registro de Participantes", el cual estará disponible durante el período de inscripción de este proceso de compra indicado también en el Cronograma de Actividades. **Para la apertura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" se utilizará el orden de llegada de manera descendente de los oferentes Inscritos en el Formulario de Registro de Participantes.**

3.2 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones,

reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.3 Criterios de Evaluación

La documentación legal y financiera, será evaluada bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, según si indica a continuación:

- a. **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y ha aportado toda la documentación requerida de manera correcta, por lo que es demostrable que ésta cumple cabalmente con los requerimientos exigidos para la contratación que se trata.
- b. **Capacidad Financiera:** El oferente deberá demostrar poseer capacidad financiera para cumplir con la prestación de los servicios con puntualidad de manera consecutiva e ininterrumpida, así como proveer pruebas de estar al día en sus obligaciones fiscales.

Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1. El oferente muestra el/los lotes por los que opta participar en el procedimiento.	Cumple si presenta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	[]
2. El Oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	[]
3. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el	[]

ARF

[Signature]

ygf


 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES



Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
	Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	
4. El Oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre.	Cumple si presenta Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.	
5. El Oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público.	Cumple si presenta certificación de No Antecedentes Penales (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa.	
6. El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta copia de los Estatutos Sociales , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
7. El Oferente demuestra que mantiene actualizada su lista de suscriptores.	Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	
8. El Oferente demuestra que realiza actas de asamblea de conforme a sus estatutos y la legislación vigente.	Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	







Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
9. El Oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios.	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil , vigente.	
10. El Oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa.	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal de la empresa para este proceso de compras.	
11. El oferente demuestra estar comprometido en la prestación de los servicios con la calidad requerida.	Cumple si presenta carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución de los servicios y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso.	
12. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	
13. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de Cumplimiento Regulatorio y Política de Antisoborno de la Institución.	Cumple si presenta la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	
14. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de Gestión de Sostenibilidad Ambiental.	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 – Política Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con lo expresado.	
RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN		

[Handwritten signature]

AST

[Handwritten signature]

y9f

AS



Situación Financiera		
Criterios para evaluar	Método de comprobación	Cumple/ No Cumple
1. El Oferente demuestra contar con solvencia suficiente para la ejecución del proceso.	Cumple si presenta Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir: a) Estado de situación o balance general. b) Estado de resultado. c) Estado de patrimonio. d) Estado de flujo de efectivo. e) Notas aclaratorias.	
2. El oferente demuestra estar al día en la declaración de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	
3. El oferente demuestra contar con respaldo económico.	Cumple si presenta Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indica los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).	
RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN		

La documentación técnica, **formación profesional** y **experiencia** se evaluarán en base a un esquema de puntuación que se indica a continuación:

- a. **Capacidad técnica:** Que el proponente cuente con la capacidad y el conocimiento técnico para que el desarrollo y organización de los trabajos sean congruentes con las características, complejidad y magnitud cumplan con lo especificado en los Términos de Referencia para la contratación y prestación de los servicios.
- b. **Formación profesional:** Que el oferente y su equipo de trabajo cuente con la formación profesional requerida y los avales (títulos y/o certificados) de dicha preparación académica.
- c. **Experiencia:** Que el Proponente posea la experiencia mínima requerida en estos términos de referencia en la realización de labores similares, con evidencia fidedigna que oferta estos servicios de manera regular y consecutiva, constituyendo su actividad comercial principal. De manera particular se evaluará que la experiencia posea referencia de satisfacción.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials YGF

Handwritten initials AS



Gobierno de la
República Dominicana
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



Concepto	Requerimiento	Evidencias	Puntaje
Metodología	<ol style="list-style-type: none">Enfoque técnico y metodología: En este capítulo el oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las capacitaciones y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.Plan de Trabajo: En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes.Organización y Dotación de Personal: En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.	<p>Propuesta técnica de trabajo para cada Lote conforme a la sección 2.8 Descripción de los Servicios. No Subsanable.</p> <p>Formulario (SNCC.D.044) con la Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.</p>	30
Formación Profesional	<ol style="list-style-type: none">Profesionales con título universitario a nivel de grado.Educación continuada (maestría o especialidad, certificaciones, etc.) en temas de desarrollo de ideas de negocios, Dirección de proyectos, innovación,	<p>Formulario (SNCC.F.045) currículum del personal profesional propuesto.</p> <p>Acreditaciones académicas del personal profesional propuesto (títulos o certificados expedidos)</p>	30



Concepto	Requerimiento	Evidencias	Puntaje
	ecosistemas de emprendimiento, etc.	de su grado académico, maestría, especialidades y certificaciones).	
Experiencia	<p>1. Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo de cinco (05) años en formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectuar, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.</p> <p>2. Experiencia del oferente de haber impartido al menos dos (02) servicios de capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa en instituciones públicas y/o privadas.</p>	<p>Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie un equipo de facilitadores con experiencia para la realización de formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectuar, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.</p> <p>Referencias de al menos dos (02) instituciones a las que haya prestado servicios de capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa.</p>	40
Total			100

3.4 Criterios de Calificación

La evaluación de las propuestas será realizada basada en calidad y costo, es decir, que la evaluación se basa conjuntamente en la calificación de la propuesta técnica e idoneidad del



proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos de los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calificación de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La oferta técnica representa un 80% de la calificación a tomar en consideración para la selección del adjudicatario y la oferta económica representa un 20%.

El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 90 puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia del personal y de la empresa y la formación profesional.

Concepto	Requerimiento	Parámetros de Calificación	Puntaje Total
Metodología	1. Enfoque técnico y metodología: En este capítulo el oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.	Descripción detallada de cada uno de los objetivos de la capacitación, los cuales deben ser coherentes con el enfoque y alcance de los servicios requeridos en el numeral 2.8 y sub-numerales siguientes del pliego de condiciones. 5 puntos. Descripción detallada de los métodos y técnicas a utilizar para el logro de cada uno de los productos esperados de la capacitación indicados en el pliego de condiciones. 5 puntos.	30
	2. Plan de Trabajo: En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones	Plan de trabajo que incluya diagramas de tareas y/o gráficas de Gantt con el detalle de todas las tareas, actividades a realizar durante la Asesoría, la duración, fases, secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí, conforme a los plazos previstos en el cronograma de entregables definido en el pliego de	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



Concepto	Requerimiento	Parámetros de Calificación	Puntaje Total
	provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes.	condiciones. Esto tiene un valor de 10 puntos, evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">Plan de trabajo que contengan el diagrama de tareas y/o graficas de Gantt con todas las tareas, actividades a realizar durante la capacitación, fases, secuencia y consistencia de las actividades previstas. 5 puntos.Plan de trabajo que contenga la duración de cada una de las fases y cumpla con los plazos previsto. 5 puntos.	
	3. Organización y Dotación de Personal: En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.	Organigrama jerárquico con la estructura del equipo de profesionales propuestos, definiendo cada una de las responsabilidades de estos en la consultoría. Se requiere un mínimo de 4 profesionales que cumplan con el perfil académico y experiencia requeridos del pliego de condiciones. Esto tiene un valor de 10 puntos evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">2.5 puntos por cada profesional propuesto que cuente con la debida descripción y/o delimitación de sus responsabilidades en la consultoría, la formación académica y experiencia	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



Concepto	Requerimiento	Parámetros de Calificación	Puntaje Total
		profesional requerida, hasta un máximo de 10 puntos.	
Formación Profesional	1. Profesionales con título universitario a nivel de grado.	15 puntos	30
	2. Educación continuada (maestría o especialidad, certificaciones, etc.) en temas de desarrollo de ideas de negocios, Dirección de proyectos, innovación, ecosistemas de emprendimiento, etc.	15 puntos	
Experiencia	1. Experiencia demostrable del personal propuesto con mínimo de cinco (05) años en formaciones y acompañamiento a emprendedores en los siguientes temas: herramientas de ideación, principios de razonamiento efectuar, Design Thinking, Lean Startup, Business Model Canvas, Business Plan, Jobs to be Done y Customer Development.	20 puntos evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> 4 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos. 	40
	2. Experiencia del oferente de haber impartido al menos dos (02) servicios de capacitación en una o más de las siguientes áreas: incubación de empresas en etapa	20 puntos evaluados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> 10 puntos por cada certificación de clientes hasta un máximo de 20 puntos. 	

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Concepto	Requerimiento	Parámetros de Calificación	Puntaje Total
	temprana, promoción de mentalidad y cultura emprendedora, desarrollo empresarial y gestión administrativa en instituciones públicas y/o privadas.		
Total			100

Nota: Si el proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos y su evaluación técnica supera los 90 puntos, será habilitado para la apertura del Sobre B.

3.5 Apertura de Ofertas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma de actividades.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección **Criterios de Evaluación** y además hayan superado los 90 puntos en la calificación de las propuestas Técnicas. **Las demás serán devueltas sin abrir.** De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de Actividades, la Consultoría Jurídica de la institución, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los participantes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".



Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente o su representante que durante el proceso de compras tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación y que hayan superado con un mínimo 90 puntos la calificación de los criterios de capacidad técnica (metodología), formación profesional y experiencia.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RDS	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ABF', 'JF', and 'GPF'.

Sección IV
Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos.

La Adjudicación será basada en **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos.

El puntaje total final obtenido por cada oferente será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** luego de aplicar los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas del servicio a ser requerido.



- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **dos (2) días hábiles** Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los pliegos de condiciones.

Sección V Obligaciones

5.1 Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor será responsable de:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.



- b) Cumplir con la prestación de los servicios solicitados, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- e) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- g) Prestación de los servicios conforme a lo requerido.

Sección VI Disposiciones Sobre los Contratos

6.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea emitido.

6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza de Compañía Aseguradora o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 4% del monto adjudicado.

En caso de ser MIPYME la misma puede ser por un valor equivalente al 1% del monto total adjudicado, para esto debe depositar la Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes acredite tal condición.



6.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

6.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en los presentes Términos de Referencia; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

6.5 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado y registrado en la Contraloría General de la República el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución de los servicios, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

6.6 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

6.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en los servicios o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

6.8 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)** del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación o cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

6.9 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Terminación anticipada por la entidad contratante.

6.10 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un (01) año a partir de la fecha de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo**. Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los



anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do).

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de Actividades (SNCC.D.044)
6. Formulario Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.F.045)
7. Formulario Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
8. Código de Ética para Oferentes
9. POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio.
10. POL-DPM-04 – Política de Antisoborno.
11. POL-DPM-05 – Política Ambiental.
12. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.

FIN

No Hay Nada Escrito Debajo de Esta Línea
